

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

113**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 832 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ainara Arriaga Magunacelaya, doña Ruth Llauge Puertas, doña Rebeca Gómez Carpizo, don Alberto Porras Carpizo, contra don Manuel Astilero Fuentes, don Francisco José Benítez Benítez, “Hache, Márketing Publicidad 2000, Sociedad Anónima”, Fondo de Garantía Salarial y “Meydis, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución con la siguiente parte dispositiva:

Dispongo: Se declara la nulidad del juicio celebrado el día 6 de julio de 2010 sin la asistencia de la parte demandada. Cítese a las partes para el día 16 de diciembre de 2010, a las nueve y veinticinco horas, sirviendo la presente resolución de citación en legal forma, con las advertencias y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que la misma es firme.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña Ainara Arriaga Magunacelaya, doña Ruth Llauge Puertas, doña Rebeca Gómez Carpizo, don Alberto Porras Carpizo, don Manuel Astilero Fuentes, don Francisco José Benítez Benítez, “Hache, Márketing Publicidad 2000, Sociedad Anónima”, Fondo de Garantía Salarial y “Meydis, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.926/10)